

II CONCURSO DE **E**SCAPARATES DE **N**AVIDAD SEVILLA LA NUEVA

BASES DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva a través de su Concejalía de Promoción Comercial convoca este concurso dirigido al sector comercial con el fin de promocionar e impulsar la actividad comercial del municipio e incentivar y reconocer el esfuerzo, la decoración y el atractivo de los Escaparates Navideños de la localidad.

DIRIGIDO A.

Todos los Establecimientos Comerciales de la localidad de Sevilla la Nueva cualquiera que sea su actividad comercial previa inscripción que incorporen en sus escaparates decoración con motivos navideños o ambientados en las navidad.

PRIMERA.- PERIODO DE EXPOSICIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS.

La fecha de exposición de los Escaparates Navideños, como mínimo, serán las comprendidas entre el **13 de Diciembre de 2.018 y el 6 de Enero de 2.019**, ambos incluidos.

Los productos objeto de venta del Establecimiento que se encuentren en dichos Escaparates, se podrán cambiar durante este periodo, siempre que no modifique la decoración del Escaparate.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Los Establecimientos que participen con sus Escaparates, deberán estar colocados y decorados, a partir del **13 de Diciembre de 2.018**, no pudiéndose modificar su decoración hasta el día 6 de Enero de 2019 (inclusive).

TERCERA.- PREMIO

Se establecen una única categoría a **Mejor Escaparate Individual Navideño**. El premio consistirá en la entrega de una placa y la realización de un publireportajes en la revista y en la Web municipal de Sevilla la Nueva. El jurado se reserva la posibilidad de otorgar cuantas menciones honoríficas considere convenientes.

CUARTA.- VALORACIÓN.

El Jurado estará compuesto por:

Jesús Hernández: Asociación cultural Casa Grande

Tania Del Pozo: Orientadora aboral

Miguel Parra: Presidente Asociación cultural Casa Grande

El Jurado valorará la calidad, la originalidad y la capacidad de captar la atmósfera navideña, así como la ornamentación interior en las visitas oportunas a los Escaparates participantes.

El Fallo del Jurado será inapelable, notificándose a los galardonados y haciéndose público en los distintos medios de comunicación.

El Fallo del Jurado se hará público el día 8 de enero de 2.019, comunicándose a los Establecimientos premiados vía telefónica y por correo electrónico el premio concedido.

Si el Jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el concurso desierto.

Los participantes de este concurso aceptan expresamente las bases del mismo, así como las decisiones y fallo del Jurado.